El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

TIPO DE PROCESO:	Mínima cuantía
OBJETO:	PROVISIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ALBERGADOS EN EL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, 2.2.1.4, CUMPLIENDO CON LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 SOMOS UN NUEVO AIRE Y EN EL PLAN DE ACCIÓN 2025, 2.2.1.4

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

No aplica: De conformidad con lo establecido el parágrafo 1 del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones

surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

Regulaciones de mercado y de precios

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Regulaciones ambientales

N/A

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

El ICA y la División de Insumos Pecuarios en observancia de la **Resolución 1056 de 1996**, divulga las DIRECTIVAS TÉCNICAS que rigen para el registro de los insumos pecuarios, conscientes de que se convertirán en herramienta útil y oportuna para los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios y para las fábricas de alimentos para animales, en la búsqueda de aportar la información técnica y científica que satisfaga los requerimientos necesarios para asegurar la calidad de los insumos que producen.

Regulaciones de cualquier otro tipo

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA expidió la Resolución 061252 del 03 de febrero de 2020, *"Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones"*

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

  El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector secundario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Aunque no hay todavía una cifra oficial consolidada anual de participación porcentual del sector servicios publicada aún por DANE para todo 2025, los datos preliminares muestran:

- El crecimiento económico de Colombia en 2025 ha sido impulsado principalmente por actividades de servicios como comercio, transporte, alojamiento, servicios públicos y administración pública. Estas actividades que forman parte del sector terciario o sector servicios aparecen entre las principales contribuyentes del valor agregado del PIB en los datos trimestrales.
- Es decir, el sector servicios sigue siendo el motor de la economía, con las actividades terciarias aportando la mayor parte del crecimiento del PIB observado en el año.
- La construcción como conjunto (que incluye edificaciones, obras civiles e infraestructura) ha mostrado contracción o desempeño débil en términos agregados, con crecimiento negativo en varios trimestres de 2025 frente a los mismos periodos del año anterior.
  Por ejemplo, en el segundo trimestre de 2025 la actividad de construcción en su conjunto disminuyó alrededor de –3,5 % anual, restando participación al crecimiento del PIB.
- La construcción de carreteras, vías férreas y otras obras de ingeniería civil creció de manera significativa en algunos trimestres de 2025 (por ejemplo, casi +9,6 % anual en algunas cifras del informe), lo que apunta a un dinamismo importante en esa área frente a otros subsectores de construcción que retroceden. Aunque la construcción de infraestructura de transporte crece, esto no compensa la caída en otras partes del sector construcción, lo que hace que el sector en conjunto tenga una participación algo menor en el PIB general.

El sector servicios en Colombia continúa siendo el principal generador de actividad económica en 2025, con aportes significativos al PIB a través de comercio, transporte, servicios públicos, administración y otros servicios.

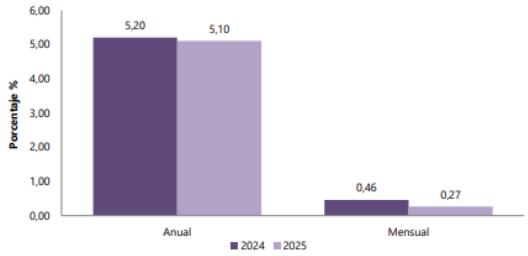
En contraste, el sector construcción ha tenido un desempeño general débil, pero la construcción de infraestructura de transporte (vías, carreteras, ferrocarriles) ha registrado crecimiento positivo en algunos trimestres, lo que contribuye de forma puntual al valor agregado.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.4 Perspectiva Comercial

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría

a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento a través de los recursos que el municipio capta vía impuestos directos y del Sistema General de Participaciones, con los cuales financia sus gastos de inversión y funcionamiento. Es por ello que, para el caso que nos ocupa los insumos mencionados serán adquiridos con recursos de Ingresos corrientes de libre destinación del presupuesto para la vigencia 2025, de acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal a través del Acuerdo Municipal 179 del 19 de diciembre de 2025.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector secundario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



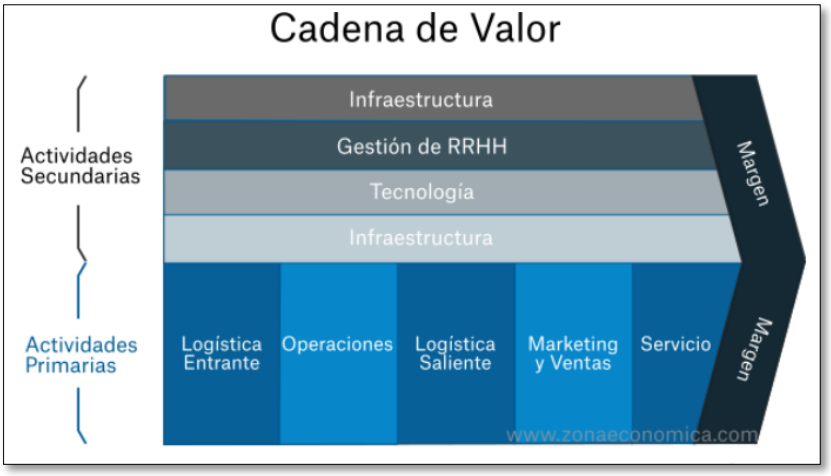
Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.

La Cadena de Valor Genérica

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

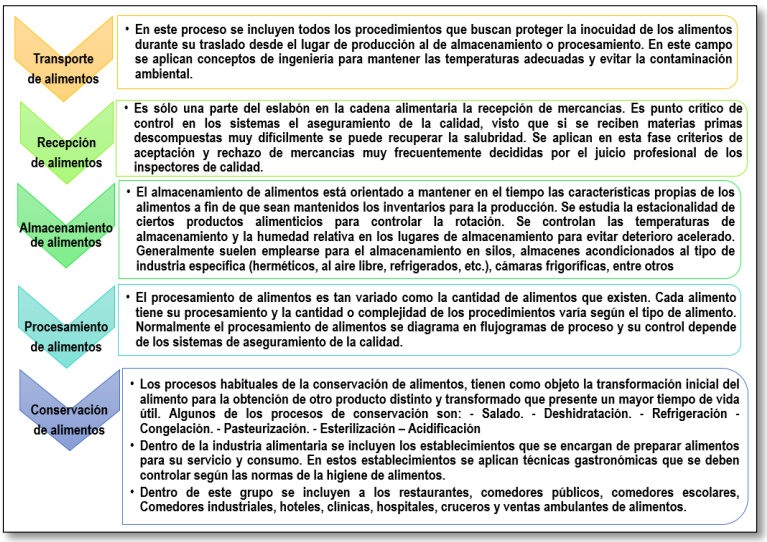
La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

Industria alimentaria

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.

Los procesos de la cadena alimentaria

Los procesos de producción pueden clasificarse en seis diferentes partes: transporte de alimentos, "recepción" de alimentos, almacenamiento de alimentos, procesamiento de alimentos, la conservación de alimentos y el servicio de alimentos.



¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios, pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto, no requiere directamente labores de importación.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía mínima presunta de los bienes** las prendas deben tener garantía por defectos en materiales, procesos de acabado textil y procesos de confección de hasta **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Tratándose de alimentos, la garantía en el producto está determinada por el concepto de caducidad.

La fecha de caducidad es una fecha de garantía de calidad, es decir que el sabor, la textura, la cantidad de vitaminas y el valor nutricional estarán garantizados.

Para el suministro de los alimentos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la reglamentación vigente en inocuidad de alimentos que está organizada en regulación transversal y específica, tal como se muestra en el siguiente normograma sanitario de alimentos y bebidas, el cual se encuentra dispuesto en el siguiente link; https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paginas/normograma-sanitario-alimentos-y-bebidas.aspx y demás normas vigentes.

Por otro lado, la Resolución N° 2652 de 2004 define los siguientes conceptos de la siguiente manera:

> ***Fecha de duración mínima:*** *"Consumir preferentemente antes de", es la fecha fijada por el fabricante, mediante la cual, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto es totalmente comercializable y mantiene las cualidades específicas atribuidas tácita o explícitamente, no obstante, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía satisfactorio, pero no se considerará comercializable.*
>
> ***Fecha límite de utilización:*** *"Fecha de vencimiento" - "Fecha límite de consumo recomendada" - "Fecha de caducidad", es la fecha fijada por el fabricante, en que termina el período después del cual el producto, almacenado en las condiciones indicadas, no tendrá probablemente los atributos de calidad que normalmente esperan los consumidores. Después de esta fecha, no se considerará comercializable el alimento.*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la fecha de vencimiento, consumo o caducidad de los alimentos perecederos que se pretenden contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses,** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados se encuentran afiliadas las principales empresas productoras de alimento para animales del país.

- Alimentos Concentrados Raza Ltda.
- Alimentos Finca S.A.S.
- Alimentos Polar Colombia S.A.S.
- Alura Animal Health & Nutrition S.A.S.
- Contegral S.A.S.

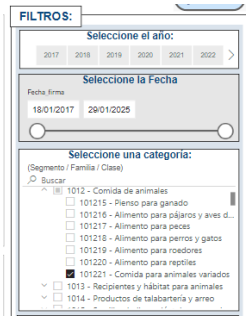
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

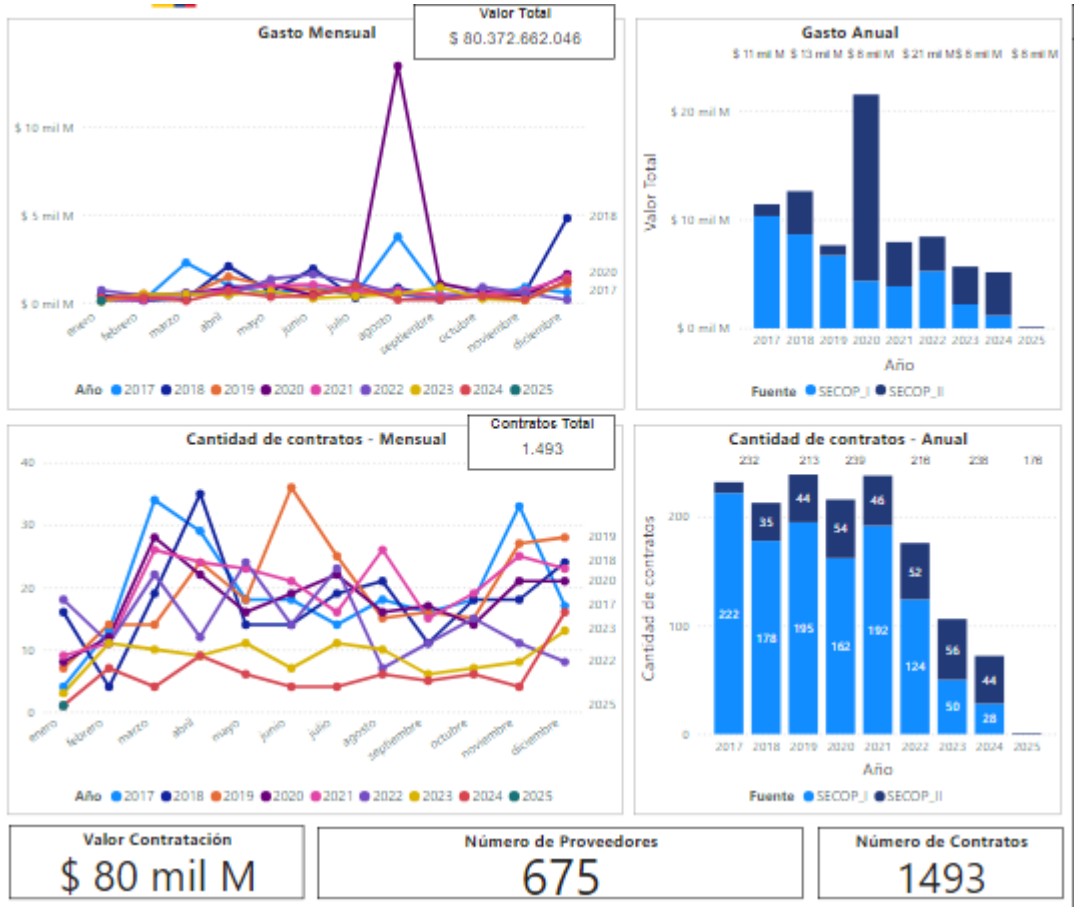
ANÁLISIS DE OFERTA

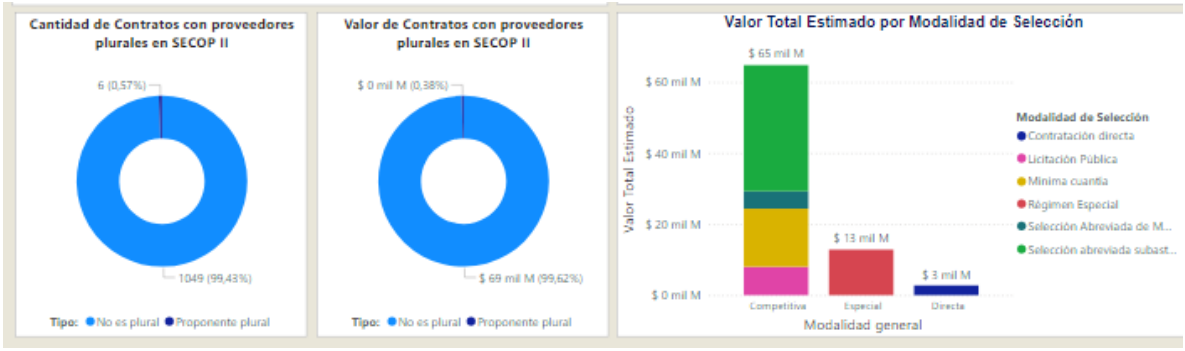
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

Consultando el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se encuentra la siguiente información sobre la oferta a nivel nacional de los insumos que serán objeto de compra en este proceso contractual


FILTROS:
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
18/01/2017
29/01/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
1012 - Comida de animales
101215 - Pienso para ganado
101216 - Alimento para pájaros y aves d...
101217 - Alimento para peces
101218 - Alimento para perros y gatos
101219 - Alimento para roedores
101220 - Alimento para reptiles
101221 - Comida para animales variados
1013 - Recipientes y hábitat para animales
1014 - Productos de talabartería y arreo


Gasto Mensual
Valor Total
$ 80.372.662.046
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
2018 2020 2017
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
$ 11 mil M $ 13 mil M $ 8 mil M $ 21 mil M $ 8 mil M $ 8 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.493
40
30
20
10
0
2019 2018 2020 2017 2023 2022 2025
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
232 213 239 216 238 176
200
100
0
Cantidad de contratos
222 178 195 162 192 124 50 28
35 44 54 46 52 56 44
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 80 mil M
Número de Proveedores
675
Número de Contratos
1493



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 1012 - Comida de animales	106	$ 5.670.362.574	7,06%	72	$ 5.147.607.909	6,40%	1	$ 110.499.712	0,14%	1493	$ 80.372.662.046
Total	106	$ 5.670.362.574	7,06%	72	$ 5.147.607.909	6,40%	1	$ 110.499.712	0,14%	1493	$ 80.372.662.046

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

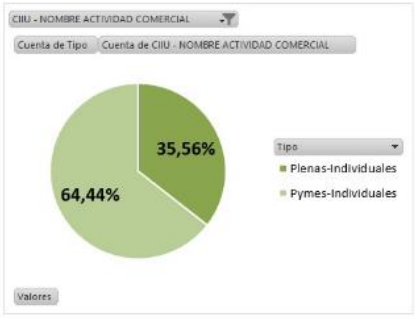
Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos SIREM a corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran 45 empresas clasificadas en la/s actividad/es comercial/es relacionada/s con el objeto contractual, la cual corresponde al CIIU:

C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales

CIIU - NOMBRE ACTIVIDAD COMERCIAL	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales

Etiquetas de fila	Cuenta de Tipo	Cuenta de CIIU - NOMBRE ACTIVIDAD COMERCIAL
Plenas-Individuales	35,56%	16,00
Pymes-Individuales	64,44%	29,00
Total general	**100,00%**	**45,00**



1.2.1 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia **precios actuales del mercado a través de DOS COTIZACIONES**, cuya descripción cumple con las solicitadas en las fichas técnicas y se contempla un 10% de costos indirectos correspondiente al pago de pólizas y estampillas asociadas a la ejecución del contrato.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (ANTES DE IVA)	COTIZACIÓN 2 (ANTES DE IVA)	PROMEDIO UNITARIO	INDIRECTOS 10% (Pólizas y estampillas)	Promedio Unitario + indirectos+IVA)
1	Concentrado para perro adulto	Saco por 30KG	1	$ 284.178	$ 130.000	$ 207.089	$ 227.798	$ 239.188
2	Concentrado para perro cachorros	Saco por 30KG	1	$ 380.182	$ 145.000	$ 262.591	$ 288.850	$ 303.293
3	Concentrado para gato	Saco por 8KG	1	$ 182.249	$ 67.500	$ 124.874	$ 137.362	$ 144.230
4	Concentrado para gato cachorro	Paca x 20 unidades	1	$ 376.729	$ 205.000	$ 290.864	$ 319.951	$ 335.948

El presupuesto es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000) IVA INCLUIDO**

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total del presupuesto oficial.
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo.
4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Copacabana.
7. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos, gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
8. Adicionalmente, el contratista debe contemplar los puntos que se adicionan para las retenciones y deducciones que realiza el Municipio de Copacabana, según su Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 182 del 19 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Procultura	0,50%
Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor	3,00%
Estampilla Pro Hospitales Públicos	1,00%
Estampilla Pro Universidad de Antioquia	1,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Tasa Pro Deporte	1,50%

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

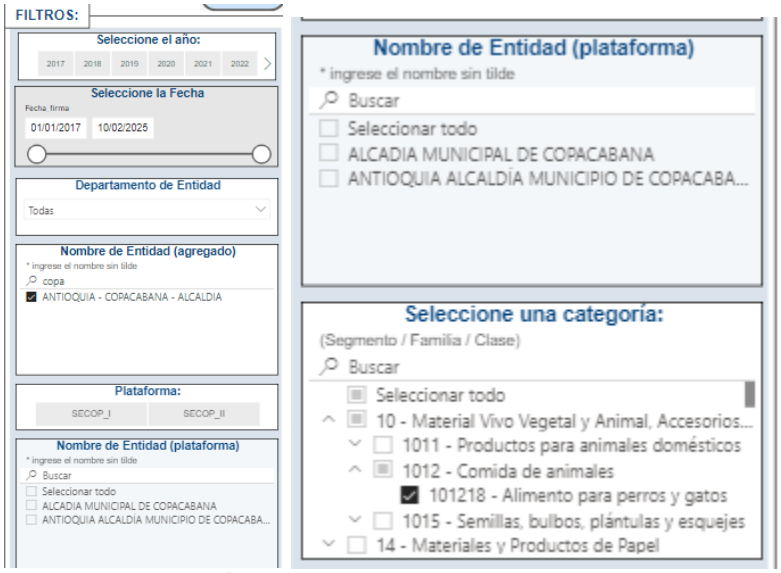
El Municipio de Copacabana ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares a través de los siguientes contratos:

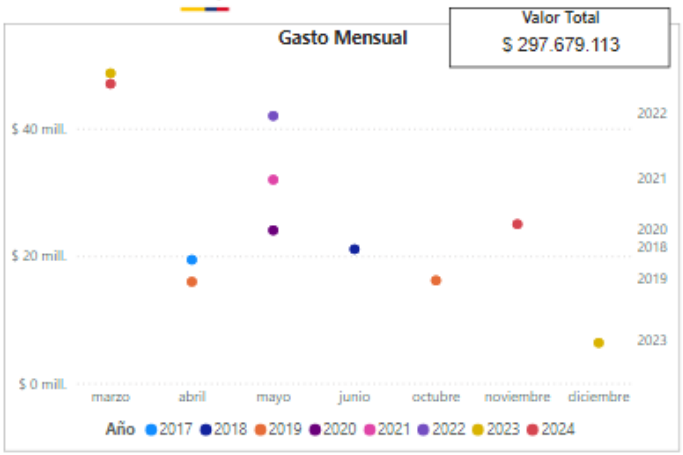
Número de proceso	MC-003-2024
Objeto contractual	Suministro de alimento para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal del Municipio de Copacabana
Número de proceso	MC-022-2024
Objeto contractual	Suministro de concentrado para animales de compañía, albergados en el hogar de paso del municipio de Copacabana.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

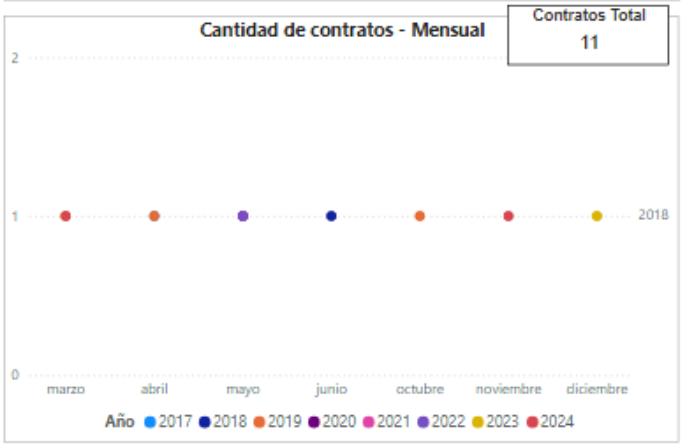
ANÁLISIS DE DEMANDA

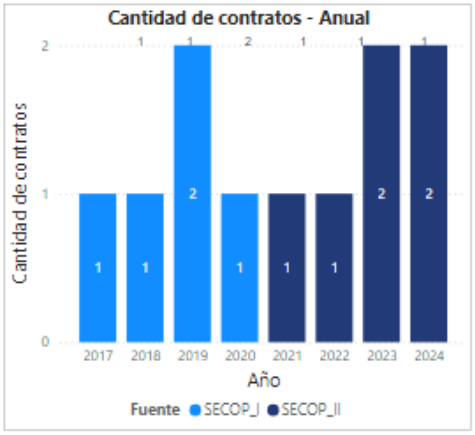
Consultando el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente sobre la demanda de este mismo objeto contractual se encuentra la siguiente información:


FILTROS:
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2017
10/02/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
copa
ANTIOQUIA - COPACABANA - ALCALDIA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABA...
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABA...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
1011 - Productos para animales domésticos
1012 - Comida de animales
101218 - Alimento para perros y gatos
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
14 - Materiales y Productos de Papel


Gasto Mensual
Valor Total
$ 297.679.113
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
marzo
abril
mayo
junio
octubre
noviembre
diciembre
2022
2021
2020
2018
2019
2023
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
$ 80 mill.
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
$ 19 mil. $ 21 mil. $ 32 mil. $ 24 mil. $ 32 mil. $ 42 mil.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11
2
1
0
marzo
abril
mayo
junio
octubre
noviembre
diciembre
2018
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2
1
0
1 1 2 1 1 1 2 2
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	1	$ 42.000.000	14,11%	2	$ 55.072.125	18,50%	2	$ 72.000.000	24,19%	11	$ 297.679.113	100,00%
Total	**1**	**$ 42.000.000**	**14,11%**	**2**	**$ 55.072.125**	**18,50%**	**2**	**$ 72.000.000**	**24,19%**	**11**	**$ 297.679.113**	**100,00%**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE PLATAFORMA SECOP II

Nombre: LINA MARCELA FORONDA FONNEGRA

Cargo: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Ordenador del Gasto

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó**
Nombre: Andrea Rendón M Cargo: Contratista Apoyo Financiero	**Nombre:** Juan Manuel Echavarría C. Cargo: Contratista apoyo financiero	**Nombre:** Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Secretaría de Servicios Administrativos